

**Secretaría-Intervención:****Badajoz:**

Ayuntamiento de Bienvenida Cano Montes, Rafael	0609501 D.N.I. 30834224
Ayuntamiento de Salvaleón Gea Ramos, María del Carmen	0657501 D.N.I. 30797969
Ayuntamiento de Solana de los Barros González de Mendoza Villacé, M <sup>a</sup> . Selene	0662501 D.N.I. 8838621

**Cáceres:**

Ayuntamiento de Almaraz Serrano Escudero, Jesús	1007601 D.N.I. 1894151
Ayuntamiento de Cañamero Sánchez Díaz, Eloy	1017201 D.N.I. 8680889
Ayuntamiento de Santa Ana Guirau Morales, Belén	1065201 D.N.I. 7016000
Agrupación de Casas de Millán Tordable Gila, María Lourdes	1021201                      Agrupación secretaría D.N.I. 12358637
Agrupación de Palomero Alegre Sánchez, Raquel	1054001                      Agrupación secretaría D.N.I. 13980967

**SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2006, del Secretario General, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativo n.ºs 44, 57, 58, 68, 69, 70, 71 y 72/2006, interpuestos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres y se emplaza a los posibles interesados en los mismos.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres se ha interpuesto los recursos Contencioso-Administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 44, 57, 58, 68, 69, 70, 71 y 72/2006, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Victoria Cordobés Platero, D.<sup>a</sup> Yolanda Martín Pérez, D. Miguel Ángel Sánchez Salado, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Martín Batuecas, D.<sup>a</sup> Catalina

Cerro Isla, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Pablos Giraldo, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Díaz Granado, D. Emilio Amado Mera, sobre reconocimiento del complemento de destino de nivel 21, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 17 de marzo de 2006.

El Secretario General,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO